



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

En Bogotá, D.C., el día 26 de septiembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

**2. INTERVENCIONES**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 036**

---

### **3. PETICIONES COORDINADORES**

#### **3.1. EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA COORDINADOR ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL**

##### **ELSON RAFAEL RODRIGUEZ BELTRAN (DOCENTE).**

**PETICION:** El docente presenta ante el coordinador del programa la siguiente petición.

“Amablemente me permito solicitarles se sirvan autorizar la modificación de las fechas programadas para dictar el modulo Procesos Laborales en la especialización de Derecho Procesal, debido a que se me presenta un cruce de horarios con los fijados por la especialización de Derecho Laboral.

Las fechas asignadas en la especialización de Derecho Procesal con el viernes 5 y sábado 6 de octubre de 7 a 1 pm y el viernes 26 y sábado 27 de octubre de 2 pm a 8 pm.” (sic)

**DETERMINACIÓN:** Lamentablemente no es posible acceder a la petición del docente, la programación de clases y docentes se realiza al detalle antes del inicio de cada programa académico, por parte de cada coordinador.

3.2. El Doctor Velandia presenta informe de los estudiantes y/o egresados de la Maestría en Derecho Procesal que están postulados a estancia y/o pasantía internacional como opción de grado, a quienes se les autoriza por parte de este consejo la participación en ella:

Los estudiantes que se relacionan a continuación han cumplido con los siguientes requisitos:

1. Formularon su Petición al Consejo Académico de Posgrados.
2. La petición fue tramitada inicialmente por el Consejo Académico de Posgrados de la Universidad Libre en diferentes actas.
3. Allegaron su respectivo Proyecto de Investigación.
4. Allegaron el respectivo Formato de aprobación del proyecto de investigación, debidamente firmado por el docente de investigación
5. Presentaron la Invitación de un docente investigador vinculado a la Universidad extranjera donde se realizará la Estancia Internacional.
6. Se integraron a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Excepto los que ostentan la condición de egresados, por no exigírseles este requisito.
7. Presentaron un plan de trabajo de las actividades que realizarán en la Estancia Internacional.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

<b>Maestrando</b>
Amezquita Herran Adriana Carolina
Ardila Cañas Roberto
Arias Paez Pablo Jose
Cabra Sierra Angela Milena
Casas Calderón Nubia Andrea
Corredor Ramírez Andrea Carolina
Espitia Cepeda Maria Lucila
Franco Prieto Juan Carlos
García Camargo Julián Andrés
Guevara Pinilla Juan José
Lambrano Finamore Yennis del Carmen
Lozada Vasquez Anamaria
Lucero Fajardo Yehimy Esperanza
Melo Pimentel Sandra Yubely
Muñoz Araque Claudia Marcela
Niño Bedoya Luz Yaniber
Osorio Bernal Germán Hernando
Pérez Ariza Jose Angel
Pinzon Castellaños Fabian Alexandre
Riaño Romero Edna Berenice
Rincón Suescún Geisson
Roa Vargas Rosa Lorena
Rojas Mestre Elkin Lorenzo
Rodríguez Piñeros César Alberto
Rozo Anis German Rogelio
Silva Vega Doris
Solorza Rozo Jessica Magaly
Triviño Calderón Carlos Augusto
Villa Toro Maria Amilbia

La aprobación como opción de grado, solo se dará hasta cuando los participantes de la estancia y/o pasantía internacional hayan cumplido el 100% de los requisitos. A la fecha los requisitos que les quedan por cumplir a los estudiantes que se relacionan en el listado, para que se pueda dar la aprobación de la estancia y/o pasantía internacional como opción de grado, son los que a continuación se relacionan:



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

8. Una vez aprobada la pasantía internacional deberán entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá verificarse por el Coordinador del programa y un docente investigador del Centro de Investigaciones.
9. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. DEBE INDICARSE: \*El presente artículo hace parte del proyecto de investigación de la Universidad Libre, denominado “sentencias de unificación y extensión de fallos”, grupo de investigación en derecho privado y del proceso, adscrito al Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, número 11010120, del cual es integrante el autor. (Debido a que se vincularon a este grupo de investigación),
10. Se les advirtió que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país (en este caso a la Unión Europea), registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.

#### **4. PETICIONES ESTUDIANTES.**

##### **4.1. MANUEL VICENTE VILLANUEVA LUIS C.C 79.523.842 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** Solicita se le brinde alguna alternativa de compensación de la clase dictada el día 6 de septiembre, del módulo DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, dictado por el Dr. KENNETH BURBANO, ya que de acuerdo a lo informado por el estudiante se le presento una situación de carácter laboral, de la cual, al exponer el caso ante este consejo, presenta soporte.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud, este consejo quiere hacer énfasis en que la causal por la cual se genera su inasistencia, no se acepta como fuerza mayor, ni caso fortuito, los cuales serían los únicos casos válidos, para aprobar el aplazamiento de un módulo.

Por otra parte, dada la naturaleza del módulo, la participación en el solo se aceptaría dentro del mismo programa académico, en atención a esto la única alternativa que hay para su caso es repetir la materia, siempre y cuando aparezca como aprobada al final del cierre del periodo 2018-2.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

**4.2. IVAN CANO CORDOBA C.C. 93.415.329 ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2012-1)**

**PETICIÓN:** Solicita se le nombre docente como tutor de su trabajo de investigación, ya que es el único requisito que le queda para poder optar por su grado de especialista.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cumplió con el plan de estudios del programa, durante los periodos académicos del año 2012.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud le informamos que se nombra a la docente Dra. Natali Niño Patiño. El estudiante deberá establecer contacto con la secretaria académica del Instituto de Posgrados, para que allí le brinden la información de contacto de la docente.

**4.3. LUZ ANDREA ALBARRACIN CUBILLO C.C 52.486.940 ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita se le aclare la nota de la asignatura Jurisprudencia Constitucional Laboral (09060), ya que le aparece perdida y de acuerdo a lo expresado por ella, la asignatura le fue homologada por este consejo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso las asignaturas correspondientes al programa durante los periodos académicos 2017-2 y 2018-1. La asignatura en mención, aparece homologada en el periodo 2017-B con nota de cuatro punto cuatro y matriculada en el periodo 2017-2, con nota de cero cero.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud, se procederá a realizar la respectiva gestión para subsanar este inconveniente; desde la secretaria académica del instituto de posgrados se oficiará a la oficina de admisiones y registro, para lo pertinente.

**4.4. JINETH ALEJANDRA LIMA LOPEZ C.C. 1.117.497.703 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta excusas por su inasistencia a la ceremonia de grados y solicita pueda recibir el título y todos los respectivos certificados de aprobación a través de un compañero de la especialización, el día de la ceremonia y de ser necesario informarme por este mismo medio que diligencias debo adelantar para poder hacerlo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso las asignaturas correspondientes al programa durante los periodos académicos 2017-2 y 2018-1.

**DETERMINACIÓN:** De acuerdo a los procedimientos establecidos para entrega de diploma de grado y actas de grado, no es posible acceder a su petición. La estudiante deberá



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

acercarse a futuro cuando a bien lo tenga, a la secretaria académica del instituto, para realizar el respectivo trámite de firmas y así poder acceder a su documentación.

- 4.5. SANDRA MILENA CLAVIJO ALAYON C.C 52.929.978, LAURA CATALINA RAMIREZ SANCHEZ C.C 1.010.223.518, GIOVANNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C 7.711.227, LUIS ALEJANDRO SILVESTRE MARTINEZ C.C 79.735.012, MARIA CAMILA HERRERA GONZALEZ C.C 1.065.903.880, LUIS DAVID SUAREZ MONZON C.C 1.022.364.110, PABLO ANDRES ALVARADO REYES C.C 80.201.549 Y ANDRES FELIPE MILLAN GARCIA C.C 80.121.844 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA (2018-2)**

**PETICIÓN:** Los estudiantes solicitan presentan la siguiente solicitud.

“En nuestra calidad de estudiantes de Especialización Derecho Penal Semestre 1 periodo 2018-2, con fundamento en el artículo 13 del reglamento de posgrado que permite la integración con las normas del reglamento estudiantil de la Universidad Libre, con la facultad establecida en el artículo 45 de ese estatuto, nos permitimos manifestar.

- 1- Que en la programación académica de la Especialización Derecho Penal Semestre 1 Periodo 2018-2 tenemos establecido por parte de la coordinación el modulo OPTATIVA: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES para los días 11 al 27 de noviembre.
- 2- Teniendo en cuenta la naturaleza de las asignaturas o módulos OPTATIVAS, que por su misma etimología se trata de opción u escogencia de las asignaturas a cursar, acompañado de la oferta académica que motivo matricularnos en esta Especialización en Derecho Penal y Criminología, consideramos que no se justifica para nuestra necesidad académica cursar el módulo OPTATIVA: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES.
- 3- Por lo anterior, atendiendo las diferentes opciones que se encuentran establecidas en el Plan de Estudios solicitamos se nos permita cursar alguno de los 5 módulos ofrecidos como OPTATIVAS en el plan de estudios del primer semestre, dentro de los cuales según la publicación oficial de la Universidad son las siguientes opciones:
  - Acción De Revisión
  - Criminalística
  - Derechos Humanos
  - Psiquiatría Forense
  - Victimología
- 4- Con el fin de facilitar la escogencia de las optativas, hemos realizado una votación interna para que todos los estudiantes matriculados podamos acceder al mismo módulo de OPTATIVA, siendo que las presentamos en el orden de prioridad que fueron



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

escogidas para que sea alguna de las siguientes la asignatura a cursar y no la de FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES:

- Psiquiatría Forense
- Victimología
- Criminalística” (sic)

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que los estudiantes cuentan con matrícula académica y financiera en el primer semestre del programa.

**DETERMINACIÓN:** Este consejo quiere hacer énfasis a los estudiantes en lo siguiente: la programación de las clases de cada uno de los módulos que hacen parte nuestros programas, se realizan con el tiempo suficiente, de tal forma que buscamos rodearnos del personal docente más calificado en cada una de nuestras áreas.

Para este periodo académico 2018-2 se programó como OPTATIVA para el grupo de primer semestre del día a día, la denominada Fundamentos Constitucionales, ya que contamos con la presencia del Exmagistrado Dr. Edgar Saavedra Rojas como docente, quien tendrá a su cargo el modulo, sobra decir que es una persona con altas cualidades intelectuales.

Por otra parte, buscando el crecimiento del curso y la importancia de la temática a desarrollar, la coordinación considero necesario la programación de esta Optativa que es de carácter disciplinar. Por todo lo anterior no es posible acceder a la petición.

#### **4.6. ALBERTO ALEJANDRO LUGO LABRADOR C.C 1.110.527.503 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Yo Alberto Alejandro Lugo Labrador con mucho respeto me dirijo ante ustedes para poner de presente mi delicada y preocupante situación, en aras de que por favor me expidan una constancia académica en la cual se certifique que mi semestre quedo aplazado o en su defecto cancelado; **esto con la finalidad de que el departamento financiero de su institución regrese el 100% del dinero al ICETEX ya que no se hizo uso de él.**” (sic)

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante realizo proceso de inscripción en el periodo 2018-1, pero no inicio. Para el periodo 2018-2 nuevamente realizar proceso, y a la fecha cuenta el pago del semestre registrado, pero no ha realizado ningún tipo de proceso académico.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud, ya que incide en temas financieros, le informamos que este consejo académico no tiene competencia sobre este tipo de solicitudes. Se le correrá traslado al consejo directivo de la universidad, para lo pertinente.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 036**

---

**4.7. EDGAR CAMILO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ C.C. 80.192.746 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita el aplazamiento del inicio del programa, en el cual se inscribió para el periodo 2018-2, pero por motivos personales no podrá iniciar solo hasta el 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula financiera en el primer semestre del programa para el periodo académico 2018-2, pero a la fecha no ha realizado proceso académico alguno.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud, este consejo le informa que se accede a ella. El estudiante debe estar pendiente a través de la Secretaría Académica o de la plataforma virtual de la universidad, de los cronogramas académicos para el periodo 2019-1, ya que en su momento deberá realizar nuevamente los trámites académicos, administrativos y financieros a los que haya lugar.

Por su condición de becado, se les correrá traslado a las dependencias interesadas, desde la secretaria académica del instituto de posgrados.

**4.8. KAREN LIZETTE QUINTERO ROJAS C.C 1.117.884.722 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** Solicita se le autorice la publicación del artículo científico denominado “*Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización*”, como opción de grado para optar por el título de Magister en Derecho Procesal, en la revista científica General José María Córdoba del Ejército Nacional.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre de la Maestría, para el presente periodo académico 2018-2, en acta 030 del 15 de agosto, se le informaron los requisitos a cumplir para que se le valide esta opción como trabajo de grado.

**DETERMINACIÓN:** Se le autoriza la publicación como opción de grado, sin embargo, este consejo le recuerda nuevamente los requisitos a cumplir, ya que su aprobación como trabajo para optar a grado de magister, se dará solo hasta cuando se cumpla con todos los requisitos:

- *Una vez entregado el proyecto investigativo con la respectiva aprobación por parte del docente, este solo se le aceptara como opción de grado, hasta cuando haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realice la publicación del artículo.*
- *Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. (Este requisito no opera si se trata de egresados no graduados del programa de maestría.)*





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 036**

---

- *La revista debe ser indexada.*
- *Dicho artículo debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.*
- *Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.*

Le recordamos que, de no cumplirse con cada uno de estos requisitos, no será posible dar la respectiva aprobación como opción de grado.

**4.9. ELKIN LORENZO ROJAS MESTRA C.C 11.003.179 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Solicita aprobación para realizar instancia internacional, como opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa para el periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

- 4.10. MONICA GUEVARA VELASQUEZ C.C 52.232.460, AIXA ZULIMA ARCHBOLD TRIANA C.C 23.249.398, MONICA LUZMILA PINZON TORRES C.C 51.912.735, MARIA LUCIA BUSTAMANTE BELLAIZAN C.C 51.729.149, MARIA DE LA PAZ DANIELA ESTEFANÍA FINO CAÑAS C.C 1.026.253.517, DANIELA ORJUELA MEJIA C.C 1.032.454.227, ENDERLIN VICETH HIDALGO FUENMAYOR C.C 702.352, MARIA ENID ARDILA QUITIAN C.C 35.331.879, CAMILA EUGENIA LOPEZ ROZO C.C 1.013.597.605, JORGE ALBERTO PORRAS VANEGAS C.C 79.364.616, KAREN SOFIA PEÑA ESQUIVEL C.C 45.562.315, IVAN DAVID URIBE JIMENEZ C.C 1.010.175.730, LEYLA XIOMARA RINCON MOJICA C.C 1.090.395.812, ANDRES ALFONSO TORRES TEHERAN C.C 92.400.934, DUARTE DIAZ INGRED JOHANNA C.C 38.144.982, CAMILO ERNESTO BAZA CASTILLO C.C 91.448.183, LAURA CORREDOR LEON C.C 1.015.438.729, LILIANA DEL PILAR CASTILLO HERNANDEZ C.C 52.810.172, AURA TERESA MALDONADO VILLAR C.C 1.101.048.062, MARCO ANDRES ORTIZ MORENO C.C 1.143.866.104, JOSE NORBERTO CAMPOS VANEGAS C.C 17.641.092, CLAUDIA MARCELA LOPEZ RAMIREZ C.C 52.324.938 Y MARIA FERNANDA GUARIN ROMERO C.C 1.018.438.731. ESPECIALIZACION EN CIENCIAS FORENSES Y TECNICA PROBATORIA.**

**PETICIÓN:** Los estudiantes solicitan se les programe un seminario, curso o taller a fin de dar cumplimiento con los requisitos exigidos dentro del programa, los cuales desean se enfoquen en temas como: Técnicas de Entrevista, Cadena de Custodia, Lugar de Hechos, Química, Balística Forense, etc.

**DETERMINACION:** Se accede a la petición. Desde la respectiva coordinación del programa se realizará la programación de la electiva, la cual se le informará a los estudiantes.

- 4.11. BELTRAN TELLEZ JOSE ANDERSON C.C 1.033.773.764 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** Solicita autorización por parte del Consejo Académico del Instituto de Posgrados de la Universidad para participar en calidad de ponente en el "I CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y 53º ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL", y que se le valide como opción de grado para título de Magister en Derecho Procesal.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACION:** Previo a tomar una decisión a fondo, el estudiante deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
2. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
3. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
  - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
  - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
  - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
  - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
  - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
4. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

Si al momento no cumple con alguno de los anteriores requisitos, deberá contactarse con el coordinador del programa, para así de esta forma él lo oriente hacia el cómo deberá cumplir con el total de los requisitos establecidos por este consejo.

**4.12. LINA MARIA ORTEGON SUAREZ C.C 1.026.268.827 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita autorización para participar de una estancia internacional, realizada en la ciudad de Pisa- Italia, como opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

**DETERMINACIÓN:** Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

#### **4.13. PACIANO ASPRILLA ARBOLEDA**

**PETICIÓN:** El peticionario presenta la siguiente solicitud.

“Muy comedidamente me dirijo a ustedes para solicitarles respetuosamente se estudie la viabilidad de mi traslado de la Maestría en derecho administrativo de la Universidad del Rosario a la Universidad Libre, de acuerdo a lo enunciado a continuación:

Soy egresado de la Universidad Libre, sede Bogotá D.C. del año 1993, realicé una especialización en Derecho Administrativo en la Universidad del Rosario, por mi promedio de notas me ofrecieron la Maestría en derecho administrativo por menos costos, a la cual accedí, cumplí con todos los requerimientos académicos, ocupando el primer lugar del grupo en calificaciones, hoy no me he graduado por la tesis.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

Les quedo muy agradecido por la atención prestada a esta solicitud y dispuesto a cumplir con los requerimientos que se me establezcan para lograr el título magister por mi universidad Libre de Colombia.” (sic)

**DETERMINACION:** En atención a su solicitud le informamos que lastimosamente no es posible acceder a ella. Las solicitudes que se atienden ante este Consejo Académico, son por parte de estudiantes, ya sean activos o inactivos. En cualquiera de los casos su solicitud como estudiante o postulado a estudiante, se estudiará mediante lo establecido en los reglamentos internos de la Universidad Libre, que, para su caso, solo contemplan traslados internos entre seccionales de la Universidad Libre y no desde otras Instituciones Universitarias.

## **6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS**

### **6.1. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

#### **LUIS ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ C.C 1.013.631.448 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

### **6.2. DERECHO PROCESAL**

#### **HENRY ALBERTO DEDIEGO LEÓN C.C 9.286.078 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

#### **FREDY ALEXANDER PEREZ RAMIREZ C.C 79.752.403 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado entre el 5 y el 7 de septiembre de 2018, en la ciudad de Cali. Intensidad veintiocho (28) horas.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 036**

---

**6.3. DERECHO ADMINISTRATIVO**

**YORDI GILBERTO AGUDELO ESPITIA C.C 1.033.757.302 (2018-2)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO DINAMICO EN DEFENSA JURÍDICA, Universidad Pontificia Bolivariana, con fecha de certificación 26 de julio de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

**6.4. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**ROLANDO PINEDA CAMPOS C.C 80.059.584 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL MUNDO DEL TRABAJO “*MIRADA CRÍTICA A LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL*”, Universidad Libre, realizado los días 15, 16 y 17 de agosto de 2018. Intensidad veintidós (24) horas.
- ✓ XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado entre el 5 y el 7 de septiembre de 2018, en la ciudad de Cali. Intensidad veintiocho (28) horas.

**PERDOMO BAEZ JESSICA C.C 1.117.497.148 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), Positiva Compañía de Seguros S.A, con fecha de certificación 22 de septiembre de 2018. Intensidad cincuenta (50) horas.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO.**